

**FUNDACION SANTA MARIA LA REAL
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

**Cuentas Anuales cerradas
al 31 de diciembre de 2025
junto con el Informe de Auditoria**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la **FUNDACION SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**, por encargo del mismo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fundación Santa María La Real del Patrimonio Histórico (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas y servicios de revisión y verificación de cuentas justificativas de subvenciones, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de Ingresos por Subvenciones y donaciones

Tal y como se informa en las notas 4.16 y 21 de la memoria adjunta, la Fundación obtiene ayudas procedentes de subvenciones y donaciones de diversos organismos y entidades para la financiación de los proyectos que constituyen su objeto social que se describe en la Nota 1 de la memoria. Dichas subvenciones y donaciones son imputadas al patrimonio neto cuando su condición es no reintegrable, y se reconocen dentro del pasivo corriente cuando su condición es de reintegrable. Al cierre del ejercicio 2025, las magnitudes analizadas y su correspondiente comparativa con el ejercicio anterior presentan el siguiente desglose: el saldo de subvenciones de capital no reintegrables reconocido en el Patrimonio Neto asciende a 1.856.179,85 euros (1.559.583,21 euros en 2024); el volumen total de pasivos bajo la rúbrica de deudas transformables en subvenciones asciende a 13.356.561,97 euros (13.579.772,19 euros en 2024), distribuidos contractualmente en deudas a largo plazo por un importe de 5.177.684,98 euros (6.242.794,86 euros en 2024) y deudas a corto plazo por 8.178.876,99 euros (7.336.977,33 euros en 2024); y el importe neto de subvenciones, donaciones e ingresos de la actividad propia imputado definitivamente al excedente del ejercicio asciende a 7.454.524,99 euros (6.363.155,05 euros en 2024). El volumen de estos fondos y su correcta imputación temporal han sido identificados como un aspecto de la mayor relevancia en nuestra auditoría, dada la materialidad de sus saldos sobre los ingresos totales de la entidad y debido a la complejidad técnica que supone verificar el cumplimiento de los hitos de ejecución y la correcta periodificación temporal de los proyectos plurianuales (especialmente los vinculados al Fondo Social Europeo).

El importe de las subvenciones y donaciones recibidas y su correcta imputación temporal y valoración ha sido identificado como aspecto relevante en nuestra auditoría dada la relevancia que supone su saldo sobre el total de ingresos y a que requiere la realización de un análisis en detalle para determinar su correcta imputación temporal.

Los procedimientos de auditoría realizados al respecto han incluido, entre otros:

- Revisión en detalle de los expedientes oficiales de concesión, bases reguladoras y convenios de cada una de las subvenciones significativas vigentes en el ejercicio
- Solicitud a las instituciones públicas y entidades de carácter privado, mediante técnicas de confirmación externa escrita (circularización), de las subvenciones otorgadas, los pagos efectivamente liberados y los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2025
- Verificación por muestreo de la correcta imputación temporal de las subvenciones atendiendo al periodo real en el que se ha desarrollado la acción subvencionada, comprobando la estricta correlación con los costes incurridos y cargados en la cuenta de resultados de los proyectos correspondientes.
- Análisis de los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Asimismo, hemos evaluado la idoneidad, suficiencia y adecuación de los desgloses de información y cuadros de imputación futura facilitados por la Comisión Delegada en la memoria (véase nota 21) de conformidad con el marco normativo aplicable.

Responsabilidades de la Comisión Delegada del Patronato en relación con las cuentas anuales

La Comisión Delegada del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, la Comisión Delegada del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Delegada del Patronato tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales adjuntas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales adjuntas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Delegada del Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Delegada del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel

Nos comunicamos con la Comisión Delegada del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación la Comisión Delegada del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

F.G.H. AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1019

F. G. H. Auditores, S. L.

Luis Ferreiro Gutiérrez.
ROAC 17.942

Madrid, 29 de junio de 2026